SOLICITUD DE SUSPENSION No. 02 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**RECURSOS PROPIOS**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	11	de	SEPTIEMBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la **SUSPENSION No. 02** temporal del contrato de Interventoría No. 2830-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO		**ORDEN**		**CONTRATO**	**X**
Contrato número:	2830-2023				
Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."					
Supervisor:	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO				
Contratista:	**ZAFRA INGENIERIA SAS -** Nit. 901.085.127-1 R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia				
Valor inicial del contrato:	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**				
Plazo inicial del contrato:	**hasta el 31 de diciembre de 2023,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio				
Acta de inicio de Contrato:	18 DE OCTUBRE DEL 2023				

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 02 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:

Firma Del Contrato Principal:	09 de Octubre del 2023
Acta de Inicio:	18 de Octubre del 2023.
Vencimiento Inicial Del Contrato	31 de Diciembre del 2023
Acta de Suspensión No. 01: (Publicación secop II)	28 de Diciembre del 2023.
Acta de Reinicio No. 01: (se hace en físico y Publicación secop II)	27 de Marzo del 2024
Prorroga No.01 por Tres (03) Meses (se hace en físico y Publicación secop II)	27 de Marzo del 2024
Nuevo Vencimiento Del Contrato	30 de Junio del 2024
Prorroga No.02 por Tres (03) Meses (Publicación secop II)	27 de Junio del 2024
Nuevo Vencimiento Del Contrato	30 de Septiembre del 2024

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:	1- El contrato de Interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio. 2- El 18 de Octubre del 2023, se protocolizó el acta de Inicio de Interventoría la cual se deja como fecha de inicio el mismo día. 3.- El 28 de Diciembre de 2023, se Publicó en la plataforma Secop II el Acta de Suspensión en plazo No. 01 del contrato de Interventoría No. 2830-2023. 4.- El 27 de Marzo de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 01. y se publica en el portal web del SECOP II el 12 de abril de 2024, Con ocasión que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de Interventoría No. 2830-2023 ya fueron superadas. 5.- El 27 de Marzo de 2024, se suscribe el OTROSI No. 01 - al contrato de Interventoría No. 2830-2023 donde se concede la Prorroga 01 al plazo de ejecución por Tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual, se publicó en el portal web del SECOP II el 15 de abril de 2024.

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 02 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

6.- El 27 de Junio de 2024, se publica en el portal del Secop II el OTROSI No. 02 - al contrato de Interventoría No. 2830-2023 donde se concede la Prorroga 02 al plazo de ejecución por Tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual.

7.- El 06 de Septiembre de 2024, el contratista de obra, mediante oficio No. CVLB23-2024 solicita la SUSPENSION No. 02 temporal al plazo de ejecución del contrato de obra No. 2753-2023 a causas atribuibles a: **Problemas de Orden público**, los combates en las zonas aledañas a la zona de influencia del proyecto, el hurto de vehículos y maquinaria e intimidación al personal ocasiona inseguridad, zozobra y temor generando escasez en la mano de obra, sumado a lo anterior están los constantes llamados de atención de los grupos armados al margen de la Ley que condicionan los horarios de trabajo del personal que labora en las obras; estas situaciones de orden público no dan las condiciones de garantía y seguridad del personal y de los equipos que tienen el contratista, además los transportistas no quieren suministrar insumos necesarios para adelantar las obras ya que el sector no da garantías de seguridad para sus vehículos ni su personal.

8.- El 09 de Septiembre de 2024, La interventoría mediante oficio No. CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-083 justificó técnicamente las causas narradas y avaló la solicitud de SUSPENSIÓN No. 02 temporal al plazo de ejecución del contrato de obra No. 2753-2023 además solicita se avale también por parte de la supervisión la suspensión No. 02 del contrato de interventoría No 2830 de 2023.

9.- La supervisión, mediante documento de fecha 11 de Septiembre de 2024 y con base en el concepto emitido por la interventoría mediante oficio No. CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-083 de fecha 09 de Septiembre de 2024, avala la SUSPENSIÓN No. 02 del contrato de Interventoría No 2830-2023 teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el contratista y aceptadas por la supervisión.

La supervisión avala la Suspensión temporal solicitada por el contratista de Interventoría previo a los siguientes sustentos:

SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" y, acudiendo a la autonomía de la entidad para lograr la meta establecida en el contrato No.2830-2023, se hace necesario suspender el plazo de ejecución del

SOLICITUD DE SUSPENSION No. 02 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

	contrato de Interventoría No. 2830-2023 por un término de UN (01) Mes o hasta que las causas que generen la suspensión se superen contado a partir de la fecha de publicación del documento en plataforma secop II. **SUSTENTO TÉCNICO**: En la ejecución reciente se han presentado una serie de inconvenientes de orden público, que han generado inseguridad en la movilidad del personal a las zonas de intervención, principalmente por parte del personal técnico constructor y conductores de los vehículos que realizan el suministro de materiales a las obras al punto que en los meses de Julio y Agosto del año en curso se reportó por parte del contratista de obra comunicados y citaciones a reuniones por parte de los grupos armados al margen de la Ley donde ponen condiciones al personal que labora en obra además establecen horarios para laborar, en el sector ya han hurtado maquinaria y volquetas situación que tiene pleno conocimiento la entidad contratante; Esta situación y lo antes expuesto referente al orden público repercute de forma negativa en el desarrollo del proyecto debido a al retiro de proveedores en la prestación del servicio de transporte de agregados y retiro de material; la diminución de personal por lo antes expuesto conlleva al bajo rendimiento en los frentes de trabajo. **SUSTENTO ECONÓMICO:** El valor del contrato principal, continúa sin ninguna modificación ni adición. 10.- El supervisor del proyecto, avala la suspensión No. 02., con base en lo anteriormente descrito.
SOLICITUD	
PRIMERO.	De común acuerdo, suspender el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 2830-2023 por UN **(01) MES** o antes si las causas que originaron la suspensión No. 02 se superan.

Institucionalmente,

ANDRÉS ARTURO MEJIA MADROÑERO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 2830-2023